



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

<b>Administración.</b> -Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100. <b>Imprenta.</b> - Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	<b>Viernes, 20 de octubre de 1995</b>  <b>Núm. 240</b>	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.
---	--	---

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
**Suscripción al BOLETIN OFICIAL:** 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 13 de octubre de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401049496	F SERRA	36981485	BARCELONA	11.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401051820	R LORENZO	76555235	HOSPITALET LLOBREG	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401081768	J MONTOYA	11711773	CENTELES	23.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401006679	D OTERO	76388739	LA LLAGOSTA	30.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401078927	F PUIG	35102928	PALLEJA	8.08.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042474642	PLANIFICACION Y EXPANSION	A48498323	BILBAO	4.07.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240100993173	J GOMEZ	14243223	BILBAO	14.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240401084265	O DE CASTRO	14827202	BILBAO	30.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401042064	J VIDAL	32271874	BILBAO	25.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042523082	F FERNANDEZ	72124676	DURANGO	24.08.95	15.000		RD 13/92	154.
240401031121	M SAN JUAN	71100534	ARANDA DE DUERO	28.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401052793	J FUENTES	32754873	CARBALLO	18.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401040912	R CORREA	32246721	CORUNA A	20.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401052021	F SANTIAGO	32445874	CORUNA A	25.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401051715	R CERNADAS	32758432	CORUNA A	21.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240401071910	G MENDEZ	32791373	CORUNA A	23.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401052422	G MELLA	32819159	CORUNA A	26.06.95	25.000		RD 13/92	052.
240401007064	M BARCIA	76396232	FENE	2.06.95	20.000		RD 13/92	050.
240401056488	V JIMENEZ	32662585	FERROL	3.08.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042489979	M SUAREZ	32835885	ILARACHA	11.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042489967	M SUAREZ	32835885	LARACHA	11.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401054030	J VAZQUEZ	78789802	MELIDE	29.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240042423970	L MARTÍN	33148852	SANTIAGO	13.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042427950	F VILARINO	33261699	SANTIAGO	14.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042419930	J BAO	33261587	LOS TILOS TEO	24.05.95	15.000		RD 13/92	167.
240042419035	O BAAMONDE	42724625	CEUTA	1.06.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401060297	C BAREA	40315037	GIRONA	17.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240401081823	J VIERA	07724315	LA PALMA DEL CONDADO	23.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042429703	R FUENTES	10198422	ASTORGA	24.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100955159	J DIEZ	10138557	BEMBIBRE	27.06.95	15.000		RD 13/92	143.1
240042421777	J GONZALEZ	10055094	CORTIGUEIRA	16.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240200900480	J FUENTES	33819238	QUILLOS	28.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240401032563	A MANSO	09721023	CAMPAZAS	26.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240042471604	J RODRIGUEZ	10066103	CANDIN DE ANCARES	14.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240401063134	S MERAYO	09977669	POSADA DEL BIERZO	30.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240101046880	M CISNEROS	09709566	CISTIENA	14.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042481191	J MEJUTO	34938610	CONGOSTO	28.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401070059	M GONZALEZ	09746157	REBOLLAR DE LOS OT	10.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240042417051	B SOTO RIO	09673775	LORENZANA	19.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042478039	F DIEZ	09757487	SANTIBANEZ DEL BER	19.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042422216	A BARRIENTOS	10153300	LA BANEZA	6.06.95	15.000		RDL 339/90	059.3
240100999187	R ESTEBAN	10200747	LA BANEZA	17.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101043210	C RODRIGUEZ	71547840	LA BANEZA	13.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042489128	J TAGARRO	71551425	LA BANEZA	28.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042424444	E GONZALEZ	09756692	LA ROBLA	10.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401043550	E CARRASCO	101891143	LEON	24.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401072202	J BERJON	09468234	LEON	26.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240401070266	E MENDEZ	09488073	LEON	11.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401045170	E LLAMAS	09598158	LEON	28.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401026186	J BLANCO	09662719	LEON	17.05.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401042374	A ALVAREZ	09676623	LEON	27.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401018086	A GUTIERREZ	09683865	LEON	26.04.95	16.000		RD 13/92	048.
240401041230	I GUERENU	09696816	LEON	21.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042426726	J GARCIA	09703521	LEON	15.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101025577	M RODRIGUEZ	09704890	LEON	15.06.95	15.000		RD 13/92	169.
240401034171	M RODRIGUEZ	09704890	LEON	3.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240401041874	M DUENAS	09705729	LEON	24.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042478246	J COUREL	09720011	LEON	29.06.95	PAGADO	1	RD 13/92	056.5
240401084010	P RIDOCCI	09723225	LEON	28.08.95	20.000		RD 13/92	048.
240101019917	R FLOREZ	09732039	LEON	17.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401038176	A REVUELTA	09734742	LEON	9.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401076682	O MARCOS	09762795	LEON	4.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401053591	J FERNANDEZ	09766310	LEON	26.06.95	35.000	1	RD 13/92	048.
240401073188	J GONZALEZ	09773110	LEON	16.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240401046185	D ARNAIZ	09789560	LEON	4.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240100920893	R ARANDA	09793049	LEON	30.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042402448	J PRIETO	09800051	LEON	17.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101051345	D DOMINGUEZ	10170468	LEON	12.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101051357	D DOMINGUEZ	10170468	LEON	12.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401079014	S GONZALEZ	10182732	LEON	8.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401073190	R FERRERO	10194579	LEON	16.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240200877389	N PRIETO	10475672	LEON	17.07.95	30.000		RD 13/92	052.
240401006801	J CASTRO	10785940	LEON	31.05.95	25.000		RD 13/92	050.
240101019735	M DIEZ	46217728	LEON	16.06.95	20.000		RDL 339/90	062.1
240042373151	Y URRESTARAZU	72438845	LEON	11.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401032873	R ARCE	09710375	ARMUNIA	29.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401037779	F JIMENEZ	09769878	ARMUNIA	8.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101034220	A GARCIA	71427450	ARMUNIA	28.06.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240401044863	A LARRAN	09777692	LE	3.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042421807	G MIGUELEZ	09685912	MANSILLA DEL PARAM	18.06.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240401037330	M ESCUDERO	09786856	TRASAJO DEL CAMINO	16.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101037324	J FERNANDEZ	CU000120	PONFERRADA	12.06.95	10.000		RD 13/92	171.
240101037312	I ALBA	09950692	PONFERRADA	12.06.95	10.000		RD 13/92	171.
240401038917	V ESPINEIRA	10025267	PONFERRADA	13.06.95	30.000		RD 13/92	048.
240042424330	M SOTO	10061957	PONFERRADA	1.06.95	60.000		D130186	
240042427731	R PACIOS	10062598	PONFERRADA	12.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042480290	M VEGA	10065744	PONFERRADA	24.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401055381	A CORRAL	10079436	PONFERRADA	22.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401008846	J ALFONSO	11696748	PONFERRADA	7.06.95	20.000		RD 13/92	052.
240401055083	L DE RODRIGO	12219149	PONFERRADA	29.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401052689	A ORTEGA	22716963	PONFERRADA	18.06.95	20.000		RD 13/92	048.
240042480563	J GARCIA	44429493	PONFERRADA	17.06.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240401006291	B AIRA	10043744	FUENTESNUEVAS	28.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401009760	P RAPOSO	10068266	PONFERRADA CUATROV	14.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240042470533	P TERMENON	10078780	CASTROQUILAME	30.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042470521	P TERMENON	10078780	CASTROQUILAME	30.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042470545	P TERMENON	10078780	CASTROQUILAME	30.05.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401049526	J PASTRANA	09713365	SAHAGUN	11.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240042416599	P GIL	12750808	SAHAGUN	15.06.95	15.000		RD 13/92	155.
240101018597	A CRESPO	09785333	SAN ANDRES RABANEDO	16.05.95	35.000		D130186	
240101012078	F LOPEZ	09812126	SAN ANDRES RABANEDO	19.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401044589	A GARCIA	10770136	SAN ANDRES RABANEDO	29.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401085129	T RODRIGUEZ	06528944	TROBAJO DEL CAMINO	27.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401084046	E SAN MILLAN	09718849	SANTA MARIA PARAMO	29.08.95	30.000		RD 13/92	048.
240101034487	O ANDRADE	71422040	RIBASECA DE LA VAL	17.07.95	10.000		RD 13/92	012.1
240042396369	P MERINO	09464391	VILLACEDRE	12.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042470193	F PEREIRA	44428630	TORENO	8.06.95	35.000		D130186	
240401005158	L VILLARES	09798395	LA VIRGEN DEL CAMI	15.05.95	20.000		RD 13/92	050.
240401040754	J FERNANDEZ	09994843	LA VIRGEN DEL CAMI	20.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240101034074	A BORJA	29030529	VIRGEN DEL CAMINO	21.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240200876294	J RODRIGUEZ	02204038	VILLABLINO	2.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240042420578	M MARTINEZ	71600930	VILLABLINO	17.06.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042402473	M CASTRO	09757446	VILLAMANAN	24.06.95	50.000	1	RD 13/92	021.4
240042420499	J VAZQUEZ	33774244	LUGO	7.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401005705	M ARMESTO	34258660	MONFORTE DE LEMOS	24.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401039200	J GOMEZ	10015156	ALCALA DE HENARES	15.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401032083	A VAZQUEZ	34127658	ALCALA DE HENARES	2.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401083819	J ALONSO	33783219	COSLADA	25.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042420153	J BALSERA	80012448	COSLADA	13.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401046458	R ARA	02494589	GETAFE	5.07.95	25.000		RD 13/92	050.
249101046412	PROMO EUROPE SA	A79267167	LAS ROZAS DE MADRID	1.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
249200899915	DISTRIBUIDORA MADRILENA CO	A78423563	MADRID	18.07.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401052781	J RODRIGUEZ	00403354	MADRID	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240200877298	V TORMOS	00412348	MADRID	16.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401040328	R ALONSO	01162362	MADRID	18.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401071222	C GARCIA	01914026	MADRID	15.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240401034444	J GUERRERO	02159035	MADRID	4.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042417919	M CABIRTA	02470580	MADRID	3.06.95	30.000		D130186	
240401008342	A RODRIGUEZ	02473083	MADRID	4.06.95	25.000		RD 13/92	048.
240401039764	E PEREZ	03971860	MADRID	17.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401028717	M DE BUENAGA	05266349	MADRID	21.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240042415390	A TENO	06943173	MADRID	9.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042376668	M MONTERO	07420184	MADRID	16.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042473054	R LOPEZ	09620912	MADRID	29.06.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042409819	F CUESTA	09789373	MADRID	1.07.95	15.000		RD 13/92	100.2
240401054820	M GARRIDO	11794941	MADRID	25.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401006655	R ROMAR	32280158	MADRID	30.05.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240042419333	I DAPENA	35238508	MADRID	12.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042312083	L GARCIA	50066534	MADRID	26.08.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401085105	J URANGA	50400270	MADRID	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.
240401085099	M CAMPO	51047149	MADRID	27.08.95	20.000		RD 13/92	048.
240401070333	J ROMERO	51443373	MADRID	11.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240401040201	A GALVAN	51610551	MADRID	17.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042471367	J HERNANDEZ	51912085	MADRID	2.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042415030	J KOSTICHE	52861465	MADRID	13.06.95	16.000		RD 13/92	100.1
240042493223	A GONZALEZ	50803019	MAJADAHONDA	12.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042493211	A GONZALEZ	50803019	MAJADAHONDA	12.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042428334	F GONZALEZ	01164737	POZUELO DE ALARCON	16.06.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401050887	D ROSAS	25000771	TORREJON DE ARDOZ	12.06.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401082207	S GARCIA	09526880	LESACA	25.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401071271	A LAVANDEIRA	11041584	AVILES	15.07.95	20.000		RD 13/92	048.
240042471318	J ARAN	11404448	AVILES	15.06.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042396370	J PEREZ	52591250	CANGAS DE NARCEA	12.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042396382	J PEREZ	52591250	CANGAS DE NARCEA	12.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
249200875844	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS	B33100421	CORVERA DE ASTURIAS	1.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240101047550	M MENENDEZ	10716109	GIJON	31.07.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042424614	M FERNANDEZ	10814866	GIJON	13.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401043743	R DE LA GUERRA	10820598	GIJON	25.06.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042494847	J GARMON	10828923	GIJON	25.07.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401070679	V VELASCO	10853214	GIJON	13.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240401044425	A FERNANDEZ	10860512	GIJON	28.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042478180	G PEREZ	10863078	GIJON	30.07.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401081471	C GARCIA	10895740	GIJON	22.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401019996	J GARCIA	71761408	GIJON	14.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401052380	E DE CON	71869670	GIJON	26.06.95	30.000		RD 13/92	052.
240042476020	J PORTILLA	32868075	LA FELGUERA	30.07.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240401044450	J SANTAMARIA	71606155	LA FELGUERA	28.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401076797	C LOPEZ	71628333	BARREDOS	6.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042477783	TLR TRANS SAL	A33408485	OVIEDO	15.06.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240401075240	M MARGOLLES	10474138	OVIEDO	25.07.95	30.000		RD 13/92	050.
240042478830	M FERNANDEZ	10563941	OVIEDO	1.07.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240401073103	T HEVIA	11018219	OVIEDO	15.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240101016140	J MARTINEZ	71868658	OVIEDO	15.06.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401042726	J LATAS	71624541	SOTRONDIO	20.06.95	30.000		RD 13/92	050.
240401037676	J BARROSO	10520760	LUGONES	7.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042421250	R DOMINGUEZ	76698814	CARBALLEDA	10.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240042421261	R DOMINGUEZ	76698814	CARBALLEDA	10.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042422332	J CUQUEJO	34904795	ORENSE	9.06.95	15.000		RD 13/92	155.
240042386352	J GONZALEZ	12761073	LEDIGOS	25.06.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101050730	A FERNANDEZ	10172323	PALENCIA	16.06.95	15.000		RD 13/92	167.
240401053487	F CAMESELLE	35956594	VIGO	24.06.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042483084	J POCINA	35970745	VIGO	13.07.95	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401044735	J ANTON	36016588	VIGO	29.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042484076	M DOMINGUEZ	36107474	VIGO	16.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042480046	M VAZQUEZ	13728237	SANTIAGO DE HERAS	12.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401038838	M FERNANDEZ	02483325	SALAMANCA	12.06.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401049605	S GARCIA	70344091	ESQUIVIAS	12.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042493557	A ATAHONERO	03820008	LOS YEBENES	12.07.95	25.000		RD 13/92	013.1
240401007441	F FOLGADO	00376964	SESEÑA	3.06.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401084186	M GARCIA FOGEDA	19870622	VALENCIA	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401083807	R RUIZ	19877590	VALENCIA	25.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240200876865	L LOPEZ	12149011	CISTERNIGA	3.07.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401030360	R DE PRADO	12190461	MORAL DE LA REINA	25.05.95	30.000		RD 13/92	050.
240401042933	J MARTIN	09303983	TORDESILLAS	20.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401041280	C HERNANDEZ	09290226	VALLADOLID	21.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401048753	R GONZALEZ	09329178	VALLADOLID	8.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401044097	A DEL CORRAL	09476627	VALLADOLID	27.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401041503	F GARCIA	09608917	VALLADOLID	22.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401039521	J GARCIA	12242273	VALLADOLID	16.06.95	25.000		RD 13/92	050.
240401074314	J GONZALEZ	44906942	VALLADOLID	21.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240401009346	J VILA	16232726	VITORIA GASTEIZ	10.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401041072	J ALONSO	11706693	ZAMORA	21.06.95	30.000		RD 13/92	052.

9727

46.800 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 13 de octubre de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401083996	P CELLE	09780344	DENIA	26.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042515851	R HERRAIZ	52755674	HELLIN	17.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401084060	E LABALLOS	09982323	BARCELONA	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042528158	F ZAPLANA	22202746	BARCELONA	28.08.95	500		RD 13/92	031.
240401075793	J LOPEZ	26451031	BARCELONA	27.07.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401074041	J GARCIA	41431084	BARCELONA	19.07.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401060984	J ABEL	43422238	BARCELONA	24.08.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240401054650	M CRESPO	43433273	BARCELONA	23.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401073656	M RODRIGUEZ	46055662	BARCELONA	18.07.95	32.500		RD 13/92	050.
240042506035	J ARZA	76611585	BARCELONA	22.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
240200903741	B NEVADO	06973451	L HOSPITALET DE LLOB	21.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401082050	J MARTIN	38088939	L HOSPITALET DE LLOB	24.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240200903765	F BUSTO	35377835	S BOI DE LLOB	24.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401082116	A CASTRO	39035030	S PERPETUA DE MOGODA	24.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401061095	A COBOS	38197164	VILADECANS	25.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240401084230	C MIQUELEZ DE MENDILUCE	22723375	BARACALDO	30.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401084174	J SANTOS	22735389	BARACALDO	29.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042476511	C DEL RIO	71390917	BARACALDO	25.08.95	15.000		RDL 339/90	059.3
240200878175	J GARRIDO	14226213	BILBAO	23.08.95	30.000		RD 13/92	052.
240401084289	F PEREZ	14532881	BILBAO	30.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042525224	J GARCIA	14912848	BILBAO	25.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401063020	R AGUIRRE	16037699	GETXO	29.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401082219	R ANDRES	14940364	VALMASEDA	25.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101024652	F ESCUDERO	09791609	BURGOS	5.09.95	35.000		D130186	
240042488513	A LEGHRISSI	C 002007	ARTEIXO	6.07.95	5.000		RD 13/92	090.1
240401070710	R BOO	30628863	ARTEIXO	13.07.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240401062634	S MOUNNI	C 001756	CORUNA A	25.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240042509954	J VAZQUEZ	14263405	CORUNA A	25.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401061149	J IGLÉSIAS	32752618	CORUNA A	25.08.95	30.000		RD 13/92	048.
240042522600	I LAVILLA	32809658	CORUNA A	29.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042505390	J DOMINGUEZ	33793006	CORUNA A	24.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401080466	M MONGE	10581551	FERROL	16.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401062993	A BARRIO	33793080	FERROL	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401061265	J FRAGUELA	32586413	NARON	30.08.95	20.000		RD 13/92	052.
240401061289	E MEJIAS	75852825	NARON	30.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240401083571	A GONZALEZ	32022039	LA LINEA CONCEPCION	23.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042523409	J BLANCO	05854877	PUERTOLLANO	26.08.95	35.000		D130186	
240042520536	J GARCIA VALDECASAS	24232879	GRANADA	27.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401079877	J MARTINEZ	10193407	ASTORGA	11.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042507921	A CARVALHEIRO	LE002121	BEMBIBRE	25.08.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
249101008861	J BARO	09759586	CABREROS DEL RIO	28.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401062737	G LOPEZ	10053756	CARUCEDO	28.08.95	20.000		RD 13/92	048.
240401084319	B ARANCE	11027265	CUBILLAS DE OTEROS	30.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042523665	E FERREIRA	10075098	FABERO	25.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401079403	P ALVAREZ	09722750	FRESNO DE LA VEGA	9.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401059374	H MATOS	LE001503	TREMOR DE ARRIBA	18.08.95	30.000		RD 13/92	048.
240042502194	C MARTINEZ	09807149	VEGA DE GORDON	27.08.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240042502170	C MARTINEZ	09807149	VEGA DE GORDON	27.08.95	35.000		D130186	
240042502157	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	28.08.95	50.000	1	RD 13/92	060.1
240042502182	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	27.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101081611	M BANDERA	09734384	LA VECILLA	27.08.95	10.000		RD 13/92	171.
240042517860	B SOUR	LE003921	LEON	25.08.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
240101024627	D ALBALA	09540229	LEON	5.09.95	50.000		RDL 339/90	061.4
240042528468	M DEL OLMO	09581885	LEON	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240042528470	M DEL OLMO	09581885	LEON	27.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042426167	L ARIAS	09656173	LEON	29.08.95	15.000		RDL 339/90	061.4
240042426155	L ARIAS	09656173	LEON	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401084277	L GUTIERREZ	09676180	LEON	30.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401085180	R ROBLES	09705548	LEON	28.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101024500	M CARNERO	09714037	LEON	30.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101024305	R MICHELLI	09727505	LEON	26.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240200878308	F DIEZ	09761019	LEON	27.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240101024615	C FILIPE POZAS	09780684	LEON	28.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240101024603	C FILIPE POZAS	09780684	LEON	28.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240101024196	A MORERA	50932018	LEON	16.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101024433	J CORRAL	71417751	LEON	29.08.95	20.000		D130186	
240101024445	J CORRAL	71417751	LEON	29.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240101053123	J CARRO	10090073	PARAMO DEL SIL	30.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240100988931	A FREITAS	LE002050	PONFERRADA	27.08.95	10.000		RD 13/92	090.2
240401084113	A GOMES	LE002615	PONFERRADA	29.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042507910	A PEREZ	00775797	PONFERRADA	25.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042508810	J VEIGA	10025844	PONFERRADA	18.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042506590	J MANCEBO	10053966	PONFERRADA	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240200903819	J ROMERO	10089120	PONFERRADA	30.08.95	20.000		RD 13/92	050.
240101072520	C JIMENEZ	14246083	PONFERRADA	11.07.95	35.000		D130186	
240401062804	F RODRIGUEZ	10029367	CUATROVIENTOS	28.08.95	30.000		RD 13/92	052.
240042476353	A GONZALEZ	00443561	PUEBLA DE LILLO	14.08.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240401081069	M SALVADOR	11736250	MATALLANA VALMADRI	18.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401084228	E CASTELLANOS	09667982	TROBAJO DEL CAMINO	30.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042501293	J ROBLEDO	10075164	TORENO	24.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042476602	M MORATIEL	38425167	VILLAHIBIERA	28.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042475889	J DE PRADO	09789900	VILLALQUITE	27.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401082384	R DIEZ	09739594	LA VIRGEN DEL CAMI	25.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240101024457	M FERREDUELA	09786541	VIRGEN DEL CAMINO	29.08.95	35.000		D130186	
240101024172	A BORJA	29030529	VIRGEN DEL CAMINO	16.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042490453	M VEGA	09366792	VILLABLINO	25.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
249101064220	M TRONCO	10025504	VILLABLINO	26.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401085014	M ALONSO	50793245	VILLABLINO	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401081537	E CASTAÑEDA	09787786	VILLADEMOR DE VEGA	22.08.95	25.000		RD 13/92	052.
240042506977	J PEREZ	09686086	BRANUELAS	27.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240100958768	A JABARES	09791235	SAN ESTEBAN VILLAC	13.08.95	10.000		RD 13/92	171.
240042476535	A VALBUENA	09753441	VILLAQUILAMBRE	26.08.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042476523	A VALBUENA	09753441	VILLAQUILAMBRE	26.08.95	45.000	1	RD 13/92	050.
240200878310	E VALDESUEIRO	10192540	VEGUÉLINA DE ORBI	27.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042495992	T AGUIRRE	16512513	LOGRONO	29.08.95	16.000		RD 13/92	058.1
240401062944	J ASENJO	07472578	ALCOBENDAS	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240200878280	A DAUDI	M 164810	ARGANDA	27.08.95	20.000		RD 13/92	048.
240042520615	J MARTIN	51925047	COSLADA	27.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
240401085282	M MORAN	09663493	GETAFE	28.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042490921	J ESTEBANEZ	12187819	LEGANES	25.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
240200878278	B TAPIA	50426762	LEGANES	27.08.95	20.000		RD 13/92	048.
240401082360	A HERMOSILLA	00187036	MADRID	25.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401063079	E O SHEA	00370222	MADRID	29.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401085452	S MULEY	00387199	MADRID	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240401085026	C GAVELA	01551334	MADRID	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401063018	C GAVARRON	02181194	MADRID	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401063195	A VARELA	02639827	MADRID	4.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401080119	J MARTINEZ	02877437	MADRID	13.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042522582	J FEIO	11786510	MADRID	26.08.95	25.000		RD 13/92	085.1
240401058059	M GONZALEZ	22917973	MADRID	4.08.95	50.000	1	RD 13/92	052.
240401063043	D SERAN	32650348	MADRID	29.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042509541	M PAZ	33504272	MADRID	27.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401083959	J ROBLES	50024735	MADRID	26.08.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401062920	A CABRERA	50687419	MADRID	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401082347	L PEREZ	50962660	MADRID	25.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240401063031	J FERNANDEZ	51383185	MADRID	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042523320	J ALONSO	51405159	MADRID	24.08.95	15.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101081325	L MIRANTES	71403529	MADRID	29.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
240042495566	S MARTINEZ	76710806	MADRID	8.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042509644	P PRIETO	76757044	MADRID	27.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401085385	M GUIJARRO	02079888	LAS MATAS	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240200903820	N SANCHEZ	05653686	MAJADAHONDA	30.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240042507933	J FERNANDEZ	11802603	PARLA	27.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042522594	J FERNANDEZ	11802603	PARLA	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240042518219	J IZQUIERDO	07492797	POZUELO DE ALARCON	15.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042496959	L GARRAN	16050479	POZUELO DE ALARCON	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240042509851	T CRUZ CONDE	29999633	POZUELO DE ALARCON	29.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401083984	J PALOMBOUE	51611345	TORREJON DE ARDOZ	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240101031048	J MARTINEZ	50414464	VILLALBILLA	20.08.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042517859	J ARIAS	11416067	AVILES	24.08.95	25.000		RD 13/92	099.1
240401085178	J MORALA	10818386	GIJON	28.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042515498	M LOPEZ	10844233	GIJON	25.08.95	15.000		RD 13/92	167.
240401083972	A PALOMAR	16781206	GIJON	26.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042500537	J FERNANDEZ	11054165	LENA	9.08.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240200878151	J DIAZ	10564635	OVIEDO	22.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042528456	V RODRIGUEZ	10820048	OVIEDO	27.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042528444	V RODRIGUEZ	10820048	OVIEDO	27.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042527609	M DUARTE	09746102	POLA DE LENA	28.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401057493	A PRADA	34584298	EL BARCO VALDEORRAS	11.08.95	30.000		RD 13/92	052.
240401061370	L GUERRA	76774856	VIANA DEL BOLLO	4.09.95	30.000		RD 13/92	050.
240042506345	S SOTO	35272406	MARIN	25.08.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401082244	B DOPAZO	52492615	MARIN	25.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
249200876150	A MIGUEL	72124226	SAN VICENTE BARQUERA	27.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240101059320	C REAL	07779551	SALAMANCA	29.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
240401083406	M GIL	28530119	SEVILLA	22.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042412077	D VALLES	28568533	SEVILLA	5.07.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101031851	A BAZAN	21350471	IRUN	28.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401063067	J AIZPURUA	15955783	SAN SEBASTIAN	29.08.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042515917	CUADROS MANSUD SI,	B45301827	SAN ROMAN DE MONTES	22.08.95	35.000		D130186	
240401072767	E CAMPOS	01267231	TALAVERA DE LA REINA	14.07.95	25.000		RD 13/92	050.
240401080480	M ROBLEDO	22608759	LA CANADA PATERNA	16.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401085350	J ALVAREZ	09673693	VALLADOLID	28.08.95	25.000		RD 13/92	050.
240401085154	J MARQUES	09728661	VALLADOLID	28.08.95	30.000		RD 13/92	050.
240042506813	M CRIADO	32338372	VALLADOLID	27.08.95	15.000		RD 13/92	167.
249200876770	SEMILLAS CLEMENTE S A	A01054139	VITORIA GASTEIZ	26.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042506965	E DIEZ	10006053	VITORIA GASTEIZ	27.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042475440	J REDONDO	16297174	VITORIA GASTRIZ	27.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
240042517630	TRANSPORTES MANUEL MARTINEZ	B50530963	SAN JUAN DE MOZARR	28.08.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042502200	M GONZALEZ	09798043	BENAVENTE	27.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240401083923	C PEDRERO	72712613	ZAMORA	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.

9728

36.000 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Autovía del Noroeste. Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña. P.K. 299 al P.K. 328. Tramo: La Bañeza (S)-Astorga (N).

Clave: T2-LE-2920.

Término municipal: Astorga (León).

Levantadas las actas previas a la ocupación con fechas de 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de enero de 1995, de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el término municipal de Astorga, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresa, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 19 de octubre de 1995.

### AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

FINCA Nº	TITULAR	DIA	HORA
9	JULIA ALONSO BERTIANO	25-10-95	11:00
21	ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ	25-10-95	11:00
22	ROSA FERNANDEZ RODRIGUEZ	25-10-95	11:00
47'	MATILDE FERNANDEZ DIEZ	25-10-95	11:00
61	HDROS. DE AGUSTIN ALONSO	25-10-95	11:00
87	ANTONIO GONZALEZ ALONSO	25-10-95	11:00
105	MIGUEL ALONSO CASTRILLO	25-10-95	11:00
119	MARIA ALONSO CORDERO	25-10-95	11:00
123	ALFREDO GONZALEZ ALONSO	25-10-95	11:00
169	HDROS. DE RAFAEL POLLAN SALVADORES	25-10-95	11:00
181	TORIBIO S-P S-S	25-10-95	11:00
185	JUAN FRANCISCO CAMPO GONZALEZ	25-10-95	11:00
199	RAFAEL POLLAN CORDERO	25-10-95	11:00
204	RAFAEL POLLAN CORDERO	25-10-95	11:00
209	PEDRO GONZALEZ ALONSO	25-10-95	11:00
237	RAFAEL ALOSO FUERTES	25-10-95	11:00
239	FRANCISCO SILVA NISTAL	25-10-95	11:00
243	TORIBIO S-P S-S	25-10-95	11:00
249	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
272	RAUL BLANCO FERNANDEZ	25-10-95	11:00

FINCA Nº	TITULAR	DÍA	HORA
279	EVARISTO REBAQUE PARDO	25-10-95	11:00
282	JOSE ALONSO	25-10-95	11:00
284	EVARISTO REBAQUE PARDO	25-10-95	11:00
299	EVARISTO REBAQUE PARDO	25-10-95	11:00
303	HDROS. de JOSEFA PEREZ MARTINEZ	25-10-95	11:00
308	LEONOR PEREZ SALVADORES	25-10-95	11:00
309	HDROS. de BENITO ALONSO FUERTES	25-10-95	11:00
313	JUAN FRANCISCO CAMPO GONZALEZ	25-10-95	11:00
314	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
315	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
317	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
336	LORENZO GARCIA S-S	25-10-95	11:00
341	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
342	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
350	RAMONA FUERTES RAMOS	25-10-95	11:00
357	MANUELA FUERTES SILVA	25-10-95	11:00
363	LEONOR SALVADORES CRESPO	25-10-95	11:00
369	JUAN GARCIA S-S	25-10-95	11:00
375	VICENTE GONZALEZ GONZALEZ	25-10-95	11:00
376	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
377	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
380	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
381	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
384	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00
385	ANGEL GARCIA TORAL	25-10-95	11:00
386	ISABEL ROLDAN FERNANDEZ	25-10-95	11:00
388	ANGEL GARCIA TORAL	25-10-95	11:00
390	DESCONOCIDO	25-10-95	11:00

El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

9488

9.360 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VALENCIA DE DON JUAN

#### CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVISIÓN MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE GUARDIA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN

**PRIMERA.**- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza, más las que queden vacantes hasta el día en que finalicen los ejercicios de la oposición, de una plaza de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Esta plaza, está encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Guardia, dotada con emolumentos correspondientes al Grupo D.

La presente convocatoria será publicada en el "Boletín Oficial de Estado, Comunidad Autónoma y en el de la Provincia", siendo anunciada igualmente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

**SEGUNDA.**- Condición de los aspirantes. 1. Para tomar parte en esta oposición libre, se precisará reunir las siguientes condiciones:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años, contados al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente. Si se invocara algún título equivalente a los señalados, habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que acredite la equivalencia que se alega.

D) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo, así como tener una talla mínima de 1,70 metros los hombre y 1,65 las mujeres. A tal efecto se presentará un certificado médico en el que deberá hacerse constar estas circunstancias, así como que no se padece ninguna de las lesiones motivo de exclusión que se recogen en el ANEXO I.

E) Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, compromiso que se prestará a través de declaración jurada.

F) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado,

Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Será aplicable, no obstante, el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, siempre que aquellas se acrediten mediante el correspondiente documento oficial por parte del aspirante.

G) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad a tenor de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el día de la toma de posesión si resultase nombrado.

H) Estar en posesión del permiso de conducción de vehículos, al menos de las clases A-2 y B-2.

2. Los anteriores requisitos se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Si en cualquier momento del proceso selectivo, llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose en su caso el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria. La misma facultad corresponde al Sr. Alcalde-Presidente en el periodo comprendido entre la propuesta del Tribunal de la oposición y el nombramiento de los opositores como funcionarios de carrera.

**TERCERA.**- Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición libre deberán presentarse dirigidas al Sr. Alcalde Presidente en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente hábil al de su publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de haberse publicado estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma de Castilla y León", junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen. En esta instancia deberá hacerse constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base segunda.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTA.**- Admisión de los aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En esta lista, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", y para los excluidos se hará constar la causa o causas de no admisión y estableciéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Los aspirantes excluidos podrán formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de esta lista, siendo la publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" base para la determinación de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La lista definitiva se publicará igualmente de la misma forma que la publicación de la lista provisional. Con la publicación de la lista definitiva de admitidos se nombrará el Tribunal Calificador por la Alcaldía Presidencia, habiéndose pública su composición con la publicación en el "B.O.P." de la referida lista de admitidos.

**QUINTA.**- Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Un funcionario de carrera que nombrará el Alcalde, de igual o superior categoría a la plaza objeto de provisión.

Los concejales portavoces de los grupos políticos municipales, distintos del Grupo de Gobierno, o miembros en quien deleguen.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado con los respectivos suplentes que se designará simultáneamente con los titulares. Estos miembros del Tribunal tienen el deber de abstenerse y la posibilidad de ser recusados en aquellos supuestos previstos legalmente, básicamente en el supuesto señalado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992. Para constituirse el Tribunal se requiere que asistan más de la mitad de sus miembros titulares y suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal Calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para alguna o algunas pruebas.

**SEXTA.**- Comienzo de la oposición libre.

Los ejercicios de la libre no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses desde que aparezca publicado el anuncio de las bases en el "Boletín Oficial del Estado".

El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, se hará público con una antelación, cuando menos, de ocho días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas con el primer ejercicio, para la celebración de los restantes, se anunciarán mediante anuncios públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado los ejercicios anteriores, con veinticuatro horas, al menos, de antelación del comienzo de cada uno de los ejercicios, y no así de cada una de las pruebas de que constan éstos. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo público cuyo resultado se publicará en la forma prevista legalmente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos los derechos los opositores que no comparezcan al ser nombrados, pudiendo el Tribunal Calificador, discrecionalmente, otorgar dispensas en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

**SEPTIMA.**- Desarrollo de la oposición. Se compondrá de unas pruebas físicas que se determinan y tres ejercicios de carácter obligatorio.

1.- Pruebas físicas: Consistirá en la realización de las pruebas físicas contempladas en el Anexo II.

Cada aspirante será calificado como apto o no apto, siendo necesario superar cada prueba para pasar a la siguiente.

Para la realización de estas pruebas los aspirante deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas, así como bañador, en su caso.

## 3.- Pruebas teóricas:

Primer ejercicio: Tendrá por finalidad apreciar la formación cultural del opositor, y consistirá en tres partes:

A) Realización de un dictado, de un texto elegido por el Tribunal. Previa a la celebración del ejercicio se establecerán unos criterios objetivos de valoración, deduciendo de la nota máxima la puntuación que se determine por cada una de las faltas en el dictado por los aspirantes.

B) Resolver un problema de matemáticas propio del nivel de titulación exigido para acceder a la plaza de Policía Local.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de una hora un tema señalado por el Tribunal que se relacione con las materias señaladas en el Anexo III, sin que su enunciado tenga que coincidir con los enunciados del temario.

Desarrollar por escrito durante el tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados al azar correspondientes a cada una de las partes que aparecen con la denominación A y B del Anexo III y que se insertan en la convocatoria.

Este segundo ejercicio deberá ser leído por el aspirante ante el Tribunal. Al finalizar esta lectura el Tribunal podrá dialogar por espacio no superior a 5 minutos, con el aspirante sobre la materia de exposición y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

Tercer ejercicio (práctico): Consistirá en redactar un parte de denuncia, atestado o un informe con arreglo al supuesto de hecho concreto que señale el Tribunal, en el tiempo que fije el mismo, nunca superior a una hora.

## OCTAVA - Valoración de la oposición.

Los ejercicios de esta convocatoria tendrán carácter eliminatorio y serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la calificación obtenida en la suma de todas las pruebas.

Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que adopten y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

## NOVENA - Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de la oposición libre, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. La relación de aprobados será elevada por el Tribunal Calificador a la Presidencia para que formule el nombramiento pertinente.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes salvo supuesto de fuerza mayor apreciado libremente por el Tribunal, no presentasen tales documentos decaerán en sus derechos, pudiendo nombrarse a quien siga en la lista de aprobados, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez completada toda la documentación, la Alcaldía Presidencia procederá al nombramiento como funcionario en prácticas, debiendo para ser nombrados funcionarios de carrera, superar el correspondiente curso de formación.

El curso de formación básica podrá desarrollarse en las academias de Policía Local de aquellos Ayuntamientos que han establecido convenios con la Junta de Castilla y León, o en la propia Junta, todo ello a tenor de lo establecido en el R.D. 293/1991, de 17 de octubre, de Establecimiento de Normas Marco, a las que han de ajustarse los reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los aspirantes que no logren superar el curso de formación básica tendrán opción, por una sola vez, a realizarlo en una nueva convocatoria y de no superarlo, perderán los derechos adquiridos en la oposición.

El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el tiempo indicado, sin causa justificada, perderá los derechos derivados de la oposición.

DECIMA - Impugnaciones e incidencias. La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Queda el Tribunal facultado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten durante el desarrollo de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

DECIMOPRIMERA - Legislación supletoria. En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Administración Local aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la función Pública, con las modificaciones introducidas en la Ley 23/1988, Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Ley 12/1990, de 28 de noviembre de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y el Decreto de desarrollo 293/1991, R.D. 896/1991 sobre reglas básicas y programas mínimos en el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidad de Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de aplicación en la materia.

## ANEXO I

## EXCLUSIONES MEDICAS

1.- Exclusiones circunstanciales: enfermedades o lesiones agudas activas en el momento del reconocimiento que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

El aspirante llevará a cabo una declaración jurada en la que ponga de manifiesto no haber sido dado de baja o en su caso en tratamiento por necesidades de orden neurológico

o psiquiátrico. Caso de haber estado sometido a uno de estos tratamientos, también se hará constar mediante declaración jurada.

## 2.- Exclusiones definitivas de carácter general.

## A) Ojo y visión.

a) Agudeza visual sin corrección a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

b) Queratotomía radial.

c) Desprendimiento de retina.

d) Estrabismo.

e) Hemianopsias.

f) Discromatopsias.

g) Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## B) Oído y audición:

a) Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

## C) Aparato locomotor:

a) Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del médico con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones, o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral u otros procesos óseos musculares y articulares).

## D) Presión arterial:

a) Cifras tensionales que excedan de 140 mm. De máxima o superiores a 90 de mínima, determinadas en posición dinostática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

Por el médico certificante se llevará a cabo, en todo caso un reconocimiento suficiente para que el aspirante, superado el mismo, pueda llevar a cabo las pruebas físicas contempladas en el Anexo II.

Ello no obstante, una vez finalizado el proceso selectivo, el aspirante seleccionado deberá someterse a una revisión médica completa, por los facultativos designados por el Ayuntamiento.

## ANEXO II

## PRUEBAS FISICAS

Primera - Flexión de brazos en barra fija. Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, flexiones hasta asomar la barbilla por encima de la barra, sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Hombre 10 flexiones. Mujeres 8 flexiones. Un intento.

Segunda - Carrera de velocidad 60 metros lisos. Hombre 8 segundos y 6 décimas. Mujeres 10 segundos y 4 décimas. Un intento.

Tercera - Trepas de cuerda 5 metros. Hombre 14 segundos. Mujeres 15 segundos. Dos intentos.

Cuarta - Salto de longitud a pies juntos sin carrera. Hombre 2 metros 25 cm. Mujeres 1 metro 90 cm. Dos intentos.

Quinta - Carrera de resistencia. 1.000 metros. Hombres 3 minutos 30 segundos. Mujeres 4 minutos.

Sexta - Natación. Consiste en nadar 25 metros con estilo libre caliendo desde el borde de la piscina, introducidos en el agua. Hombres 28 segundos. Mujeres 30 segundos.

Todas las pruebas correspondientes a este Anexo número II son eliminatorias. El no superar cualquiera de las mismas supondrá la eliminación del aspirante.

## ANEXO III

## PARTE A

Tema 1.- La constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales: Concepto, clases, garantías y suspensiones.

Tema 2.- El Poder Legislativo en la Constitución, la representación política, la participación ciudadana.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

Tema 4.- El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Funcionamiento de los Tribunales en el sistema español.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas.

Tema 6.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 7.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 8.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 9.- Reclamaciones, peticiones y quejas de los administrados- Actos y acuerdos de los Órganos unipersonales y pluripersonales del Ayuntamientos. Los recursos administrativos en la Administración Local.

Tema 10.- Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 11.- La Función Pública Local. Clases de Funcionarios. Selección, formación y provisión de los puestos de trabajo.

Tema 12.- Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Régimen de retribuciones. Sindicación.

Tema 13.- La acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social: Asistencia sanitaria, subsidio de incapacidad laboral transitoria, subsidio de invalidez provisional, prestaciones por invalidez permanente, indemnización por lesiones permanentes no invalidantes, prestaciones recuperadoras, pensión de jubilación, prestaciones de muerte y supervivencia, prestaciones por desempleo y servicios sociales, concepto somero de todas y cada una de estas prestaciones.

Tema 14.- Derecho urbanístico: Concepto. Policía de edificación. Intervención en la edificación y uso del suelo. Proyectos técnicos. Licencia de la edificación. Órdenes de ejecución. Declaración de ruina. Suspensión de obras. Inspección urbanística. Infracciones urbanísticas.

Tema 15.- Bienes de las Entidades Locales. Clases: El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración.

#### PARTE B

Tema 16.- Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 17.- Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la honestidad, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 18.- Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 19.- Intervención de la Policía Municipal para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

Tema 20.- La Policía Local en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Carácter. Ámbito Territorial de las funciones de la Policía Local. Funciones.

Tema 21.- El Servicio de la Policía Municipal, su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa.

Tema 22.- Faltas administrativas de los Policias Locales. Sanciones. Procedimiento sancionador.

Tema 23.- La Policía Judicial. Su regulación en la legislación vigente. atestados. Detenciones. Actuaciones con menores.

Tema 24.- El atestado policial. Concepto, instrucción y entrega.

Tema 25.- El orden público: Autoridades competentes en materia de orden público. Actuaciones en materia de orden público. La protección civil: Organización. Actuación. Competencias municipales.

Tema 26.- Prevención de los accidentes. Actuaciones en materia de accidentes. Diligencias.

Tema 27.- Vía pública. Clases y normas generales para su utilización.

Tema 28.- Marcas viales en la calzada. Clases y significado.

Tema 29.- Velocidad. Normas generales. Velocidades máximas y mínimas.

Tema 30.- Señales ópticas y acústicas: Sus clases y significado.

Tema 31.- Clases de señalización. Preferencia entre ellas y su significado.

Tema 32.- Preferencia de paso en las vías públicas: Por razón de la vía, por su señalización.

Tema 33.- Agentes de la circulación. Señales de los agentes. Clases y significados.

Tema 34.- Sistemas de alumbrado. Clases y utilización. Sistemas de señalización. Clases y significados.

Tema 35.- Permiso de conducción. Clases. Licencia de conducción. Permiso de circulación. Documentación del vehículo.

Tema 36.- alcoholemia. Tasas de alcoholemia. Efectos del alcohol. Sanciones.

Tema 37.- Auxilio sanitario. 1. Colocación del herido. 2. Respiración artificial. 3. Quemaduras. 4. Hemorragias. 5. Fracturas. 6. Abrigo. 7. Evacuación.

Valencia de Don Juan, 11 de octubre de 1995.-El Alcalde,

Juan Martínez Majo.

9719 10.110 pts.

#### ASTORGA

El Ayuntamiento de Astorga, mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia n.º 78/95, de fecha 06.10.95, y en cumplimiento de las bases aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 20.02.95, para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de la escala de administración general, subescala subalterna, grupo E, de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Astorga, más las que queden vacantes hasta el día en que finalicen los ejercicios de la oposición, ha resuelto aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, quedando la misma como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS:  
\*\*\*\*\*

- 1.- ALONSO BAILEZ, Marcelo; D.N.I. n.º 10.189.662
- 2.- ALONSO FERNANDEZ, Ana Isabel; D.N.I. n.º 10.200.883
- 3.- ALONSO GONZALEZ, Ana Isabel; D.N.I. n.º 50.704.457
- 4.- ALONSO GONZALEZ, M.ª Isabel; D.N.I. n.º 10.203.602
- 5.- ALONSO PRIETO, M.ª Elena; D.N.I. n.º 10.200.725
- 6.- ALONSO RODRIGUEZ, Almudena; D.N.I. n.º 10.198.181
- 7.- ALVAREZ GARCIA, Mariano; D.N.I. n.º 10.188.154
- 8.- ALVAREZ PEREZ, M.ª Isabel; D.N.I. n.º 9.763.382
- 9.- ANDRES CABEZAS, Angel Luis; D.N.I. n.º 10.194.079
- 10.- APARICIO ARES, Florentino C.; D.N.I. n.º 10.184.554
- 11.- ARAGON RUIZ, Julia; D.N.I. n.º 10.191.080
- 12.- BLANCO DEL OTERO, Nuria; D.N.I. n.º 10.196.200
- 13.- CABELLO MARTINEZ, Manuel; D.N.I. n.º 10.197.912
- 14.- CABERO MARTINEZ, Ana M.ª; D.N.I. n.º 10.190.361
- 15.- CABEZAS MARTINEZ, Fco. Javier; D.N.I. n.º 10.194.917
- 16.- CABRERO PEREZ, Gonzalo; D.N.I. n.º 9.358.144
- 17.- CAINZOS GONZALEZ, Esteban; D.N.I. n.º 10.190.378
- 18.- CALVO CALDERON DE LA BARCA, M.ª Antonia; D.N.I. n.º 10.175.290
- 19.- CASTRILLO CUERVO, Matias; D.N.I. n.º 10.185.085
- 20.- CLARO ZAPICO, M.ª del Pilar; D.N.I. n.º 10.190.252
- 21.- DELGADO ALVAREZ, M.ª Concepción; D.N.I. n.º 10.188.075
- 22.- DIAZ GARRIDO, Lourdes; D.N.I. n.º 50.031.002
- 23.- DIEZ SAN JUAN, Carlos Daniel; D.N.I. n.º 10.194.912
- 24.- FERNANDEZ LIEBANA, Miriam; D.N.I. n.º 52.344.489
- 25.- FRESNO GARCIA, M.ª Del Mar; D.N.I. n.º 9.769.636
- 26.- FUENTE PALACIO, Patricia De La; D.N.I. n.º 10.196.142
- 27.- FUERTES PRIETO, Maria Visitación; D.N.I. n.º 10.199.525
- 28.- GALINDO VALTUILLE, Javier; D.N.I. n.º 10.197.967
- 29.- GALINDO VALTUILLE, Maria del Carmen; D.N.I. n.º 10.202.658
- 30.- GARCIA CARBAJO, Ana Isabel; D.N.I. n.º 9.782.582

- 31.- GARCIA CELADA, M.ª del Carmen Lucia; D.N.I. n.º 10.179.278
- 32.- GARCIA CELADA, Pilar; D.N.I. n.º 6.517.633
- 33.- GARCIA CORDERO, Maria Inés; D.N.I. n.º 10.196.488
- 34.- GARCIA GARCIA, Maria Inmaculada; D.N.I. n.º 10.193.596
- 35.- GARCIA PALACIO, Miguel Angel; D.N.I. n.º 10.188.874
- 36.- GARCIA RAMOS, Silvia; D.N.I. n.º 10.199.249
- 37.- GONZALEZ DOMINGUEZ, Isabel; D.N.I. n.º 10.184.410
- 38.- GONZALEZ MARTINEZ, Ismael Carlos; D.N.I. n.º 10.193.259
- 39.- GRANDE PRIETO, Elpidia; D.N.I. n.º 10.183.448
- 40.- HERRERO RODRIGUEZ, M.ª del Carmen; D.N.I. n.º 10.182.102
- 41.- HUERGA PIMENTEL, Cristina; D.N.I. n.º 10.199.250
- 42.- HUERGA VARELA, Julia Teresa De La; D.N.I. n.º 10.181.451
- 43.- IBANEZ COBO, Gerardo; D.N.I. n.º 10.172.702
- 44.- IGLESIAS VILLAR, Maria Jesús; D.N.I. n.º 10.181.063
- 45.- JARRIN GARCIA, M.ª Concepción; D.N.I. n.º 10.193.214
- 46.- JARRIN GARCIA, Rosalia; D.N.I. n.º 10.197.511
- 47.- LLAMAS ABADIÑO, Eduardo; D.N.I. n.º 12.242.910
- 48.- MARTINEZ GALLO, Natividad; D.N.I. n.º 10.198.140
- 49.- MARTINEZ GARCIA, M.ª Isabel; D.N.I. n.º 10.176.394
- 50.- MARTINEZ GONZALEZ, José Antonio; D.N.I. n.º 10.196.588
- 51.- MARTINEZ GONZALEZ, M.ª Jesús; D.N.I. n.º 10.193.355
- 52.- MARTINEZ SALVAADORES, Maria Paz; D.N.I. n.º 10.189.728
- 53.- MANCERO FLOREZ, W. Iván; D.N.I. n.º 10.191.552
- 54.- MENCIA ALVAREZ, José; D.N.I. n.º 10.198.579
- 55.- MORLA MORAN, Emilio Pablo; D.N.I. n.º 10.193.722
- 56.- NIETO GARCIA, Silvia; D.N.I. n.º 22.739.857
- 57.- NUÑEZ MARTINEZ, Lorenzo; D.N.I. n.º 10.201.881
- 58.- PEDROSA GUEMES, Alberto; D.N.I. n.º 10.200.214
- 59.- PERALTA LLAMAS, Emilio Pablo; D.N.I. n.º 10.192.729
- 60.- PEREZ BARROS, Maria José; D.N.I. n.º 10.198.574
- 61.- PEREZ CABEZAS, Juan Carlos; D.N.I. n.º 10.197.027
- 62.- PERNIA ALONSO, Gonzalo; D.N.I. n.º 11.623.659
- 63.- PRADA RODRIGUEZ, Amador F.; D.N.I. n.º 10.189.105
- 64.- PRIETO NISTAL, Mercedes Florencia; D.N.I. n.º 10.180.001
- 65.- PRIETO QUINTANA, Begoña; D.N.I. n.º 10.201.968
- 66.- QUINTANA GARCIA, Laurentino; D.N.I. n.º 10.194.863
- 67.- RAMOS RODRIGUEZ, Ana Belén; D.N.I. n.º 8.933.242
- 68.- RAMOS RODRIGUEZ, Victor José; D.N.I. n.º 10.198.753
- 69.- REBAQUE MARTIN, Teresa Amor; D.N.I. n.º 10.188.232
- 70.- RODERA FUENTE, Ana Isabel; D.N.I. n.º 10.200.899
- 71.- RODRIGUEZ ROBLES, M.ª Angeles; D.N.I. n.º 71.411.130
- 72.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Martina; D.N.I. n.º 10.183.142
- 73.- SANJOSE QUIROGA, Maria del Camino; D.N.I. n.º 10.193.660
- 74.- SAN MARTIN CARRIBA, Juan José; D.N.I. n.º 10.191.946
- 75.- SANTOS ALVAREZ, Eva Maria; D.N.I. n.º 10.201.006
- 76.- SANTOS VALDERREY, Maria José; D.N.I. n.º 10.192.099
- 77.- SECO GARCIA, Jorge Enrique; D.N.I. n.º 10.188.767
- 78.- SUAREZ ESTEVEZ, Elena; D.N.I. n.º 34.933.091
- 79.- SUAREZ RUEDA, Raquel; D.N.I. n.º 10.198.326
- 80.- VALDERREY ORDAX, Santiago; D.N.I. n.º 10.148.649
- 81.- VELA GARCIA, Domingo; D.N.I. n.º 10.201.056
- 82.- VELA GARCIA, Manuel; D.N.I. n.º 10.184.181
- 83.- VIFORCOS GARCIA, Merche; D.N.I. n.º 22.706.343
- 84.- VILLACORTA PUENTE, Alberto; D.N.I. n.º 10.202.429
- 85.- VILLACORTA PUENTE, Alicia; D.N.I. n.º 10.200.986
- 86.- VILLACORTA PUENTE, Isabel; D.N.I. n.º 10.200.985
- 87.- VILLEGAS TORAL, M. Mar; D.N.I. n.º 10.188.938

#### ASPIRANTES EXLUIDOS:

\*\*\*\*\*

Ninguno

Igualmente se acuerda aprobar la composición del Tribunal encargado de juzgar la pruebas selectivas y que de acuerdo con la base quinta estará constituido como sigue:

- Presidente: D. Marcelino E. Guerrero Amez  
Suplente: D. Joaquín Carro Calvo

- Vocales:

Un representante del Profesorado:  
Titular: Dña. Edita Herrero Herrero  
Suplente: D. Andrés Martínez Oría

Un representante de la Junta de Castilla y León:  
Titular: Dña. Celia Puertas Rodríguez  
Suplente: D. Santiago Mallada Prieto

Un funcionario de Carrera:  
Titular: D. Alvaro Turienzo Fuente  
Suplente: Dña. M.ª Jesús García Postigo

Un Representante Sindical:  
Titular: Dña. M.ª Angela Rodríguez Carbaño  
Suplente: D. José Aparicio Rubio

- Secretario: D. José María García Sánchez  
Suplente: Dña. M.ª del Pilar Herrero Alcabón

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 27 de noviembre a las 10 horas en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Astorga.

Habida cuenta de costar el primer ejercicio de una exposición oral de dos temas sacados al azar, correspondientes al Anexo I de las bases, el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día 23 de octubre de 1.995, publicándose el resultado del mismo en el B.O.P.

El presidente garantizará el anonimato del aspirante a la hora de su corrección.

Lo que se hace público por el plazo de quince días en cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Astorga, 6 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9630

8.220 pts.

## BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de octubre de 1995, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Acondicionamiento de plantas para Centro Formación del Profesorado y Recursos, Centro Cívico en barrio de La Estación (Bembibre) -1.ª fase-", redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco, por un presupuesto de ejecución contratada de 13.735.764 pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de 15 días en la Secretaría municipal, en horas de 9 a 14, a efectos de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Asimismo, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de dichas obras mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Dicho pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 8 días, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia subasta por el procedimiento abierto, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobados, con arreglo a las siguientes condiciones:

*1.-Objeto de la subasta:*

El objeto de esta subasta por el procedimiento abierto será la realización de las obras que comprende el proyecto de "Acondicionamiento de plantas para Centro Formación del Profesorado y Recursos, Centro Cívico en barrio de La Estación (Bembibre) -1.ª fase-", redactado por el Arquitecto don Roberto Asensio Velasco y aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1995.

*2.-Tipo de licitación:*

El presupuesto de contrata es de trece millones setecientos treinta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro (13.735.764) pesetas, siendo éste el tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las certificaciones de obra ejecutada, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

*3.-Existencia de crédito:*

Existe consignación presupuestaria en la partida 451.622 del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

*4.-Plazo de ejecución de las obras:*

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

*5.-Examen del expediente:*

Los documentos inherentes al contrato se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

*6.-Garantías:*

Provisional: 274.715 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

*7.-Proposiciones:*

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre (León), en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14, y estará contenida en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

Proposición para optar a la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de "Acondicionamiento de plantas para

Centro de Formación del Profesorado y Recursos, Centro Cívico en barrio de La Estación (Bembibre) -1.ª fase-".

En el sobre subtítulo "Documentación", se contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido por alguno de los medios previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas la fianza provisional exigida.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Clasificación del Contratista: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 13/1995, dada la cuantía del presupuesto de las obras, no se precisa clasificación.

Aquellas empresas que no documenten la clasificación empresarial por no ser exigible para la ejecución de las obras objeto de la presente licitación, deberán de presentar los justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que se encuentran detallados en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas anteriormente citado por el que se rige la contratación.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

El sobre subtítulo "Oferta económica" contendrá proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

"D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en ...., provisto del DNI número ...., expedido en ...., con fecha ...., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ...., en cuya representación comparece), teniendo

capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de .....

Se compromete a su ejecución, por la cantidad de ..... (en letra y número), que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del .....%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes."

8.-Apertura de plicas:

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Corporación, como representante de la misma, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un concejal de la Corporación que designe la Alcaldía, como Vocal y el Secretario de la Corporación como fedatario y autorizante del acto de la apertura de sobres.

Bembibre, 13 de octubre de 1995.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9754 19.200 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 1995, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales:

-Tasa de alcantarillado.

-Precio público de anuncios, escaparates, terrazas y toldos sobre la vía pública.

Dichos padrones estarán expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, 3 de octubre de 1995.-El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

9566 360 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña María del Carmen Santos García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Pastelería y productos secos", que será emplazada en la localidad de la Virgen del Camino, avenida Astorga, 68, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 6 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9571 2.120 ptas.

\*\*\*

Cepedano, S.L., representado por don José Manuel Cepedano Valdeón, ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Mayorista de bandejas y productos de exterminio de animales",

que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, carretera la Aldea, km. 0,550, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Valverde de la Virgen, 6 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9570 2.280 ptas.

TORENO

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994, compuesta por las cuentas y estados que determina el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Las reclamaciones podrán ser presentadas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Toreno, 29 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

9569 450 ptas.

VILLAMEJIL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se adoptó el siguiente acuerdo de imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Urbanización de la margen izquierda de la calle Villameca en Sueros de Cepeda-Plan de Mejora del Hábitat Minero 94".

4.º Imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales en la obra de urbanización de la margen izquierda de la calle Villameca en Sueros de Cepeda-Plan de Mejora del Hábitat Minero 94.

Se da cuenta al Pleno del expediente tramitado previo al acuerdo concreto de imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales en la obra de "Urbanización de la margen izquierda de la calle Villameca en Sueros de Cepeda, incluida en el Plan de Mejora del Hábitat Minero 94", en cuyo expediente previo constan el acuerdo de aprobación del proyecto técnico, la publicación de su exposición al público, y el resultado de esta exposición. A continuación se da cuenta del informe de Intervención y demás conceptos que han de ser tenidos en cuenta para la determinación del coste de las obras soportado por el municipio, cuyo resumen es el siguiente:

"URBANIZACION DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CALLE VILLAMECA EN SUEROS DE CEPEDA, INCLUIDA EN EL PLAN DE MEJORA DEL HABITAT MINERO 94".

-Importe de las obras según proyecto técnico	1.900.000 pesetas
-Coste de redacción del proyecto técnico	76.000 pesetas
-Coste de avales y otros gastos financieros	0 pesetas
Suma: Coste de la obra	1.976.000 pesetas
Subvenciones o auxilios deducibles	923.436 pesetas.
Diferencia: Coste soportado por la Corporación	1.052.564 pesetas

Acto seguido se da cuenta del informe favorable de la Comisión de Cuentas y Presupuesto (Hacienda).

Visto el expediente presentado, y lo establecido en los artículos 17 y 28 al 37 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, -Reguladora de las Haciendas Locales-, el señor Alcalde propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales:

a) La base imponible estará constituida por el 46,93% del coste soportado por la Corporación, es decir que la cantidad a repartir entre los titulares ascienda a 494.000 pesetas.

b) Se utilizarán como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles directamente afectados por las obras.

c) Serán sujetos pasivos de las contribuciones especiales, los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) La cuota por metro lineal de fachada, consecuencia de lo anterior, ascenderá a la cantidad de dividir la base imponible entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

e) En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal número 5, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de noviembre de 1989, a la que expresamente nos remitimos.

f) Hacer suyo el informe de Intervención con sus anexos, teniendo carácter de mera previsión la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor del previo inicialmente, se tomará dicho coste real a efectos del cálculo de las cuotas definitivas, señalando los sujetos pasivos, y girando las liquidaciones que procedan, las cuales serán notificadas para su ingreso, en la forma, plazos y condiciones establecidas por la Ley General Tributaria.

g) Que este acuerdo sea expuesto al público por plazo de 30 días, a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, con edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los lugares de costumbre.

Abierto turno de intervenciones no se suscita debate. Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para que los propietarios o titulares afectados puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Caso de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo señalado, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin más trámite. Si se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Villamejil, 3 de octubre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9572 2.460 ptas.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, con el quórum exigido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se adoptó el siguiente acuerdo de imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en el municipio 5.ª y 6.ª fases", obras número 18 y 19 del Programa de la Zona de Acción Especial de Maragatería y Cepeda 1995:

4.º Imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales en las obras de pavimentación de calles en el municipio, 5.ª y 6.ª fases.

Se da cuenta al Pleno del expediente tramitado previo al acuerdo concreto de imposición y ordenación concreta de Contribuciones Especiales en las obras de "Pavimentación de calles en el municipio 5.ª y 6.ª fases" obras número 18 y 19 del Programa de la Zona de Acción Especial de Maragatería y Cepeda para 1995, en cuyo expediente previo constan el acuerdo de aprobación del proyecto técnico, la publicación de su exposición al público, y el resultado de esta exposición. A continuación se da cuenta del informe de Intervención y demás conceptos que han de ser tenidos en cuenta para la determinación del coste de las obras soportado por el municipio, cuyo resumen es el siguiente:

"PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO -5.ª FASE-"

-Importe de las obras según proyecto técnico	20.500.000 pesetas
-Coste de redacción del proyecto técnico	600.853 pesetas
-Coste de avales y otros gastos financieros	95.000 pesetas

Suma: Coste de la obra	21.195.853 pesetas
-Subvenciones o auxilios deducibles	16.000.000 pesetas
Diferencia: Coste soportado por la Corporación	5.195.853 pesetas

"PAVIMENTACION DE CALLES EN EL MUNICIPIO -6.ª FASE-"

-Importe de las obras según proyecto técnico	14.850.000 pesetas
-Coste de redacción del proyecto técnico	501.656 pesetas
-Coste de los avales y otros gastos financieros	71.143 pesetas

Suma: Coste de la obra	15.422.799 pesetas
-Subvenciones o auxilios deducibles	11.542.857 pesetas
Diferencia: Coste soportado por la Corporación	3.872.942 pesetas

Acto seguido se da cuenta del informe favorable de la Comisión de Cuentas y Presupuesto (Hacienda).

Visto el expediente presentado, y lo establecido en los artículos 17 y 28 al 37 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, -Reguladora de las Haciendas Locales-, el señor Alcalde propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales:

a) La base imponible estará constituida por el 90% del coste soportado por la Corporación, es decir que la cantidad a repartir entre los titulares asciende a 4.676.267 pesetas en la 5.ª fase, y a 3.491.947 pesetas en la 6.ª fase.

b) Se utilizarán como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles directamente afectados por las obras.

c) Serán sujetos pasivos de las contribuciones especiales, los propietarios de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) La cuota por metro lineal de fachada, consecuencia de lo anterior, ascenderá a la cantidad de dividir la base imponible entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

e) En las demás cuestiones no contenidas en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal número 5, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de noviembre de 1989, a la que expresamente nos remitimos.

f) Hacer suyo el informe de Intervención con sus anexos, teniendo carácter de mera previsión la cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados. Finalizada la obra si el coste real fuese mayor o menor del previo inicialmente, se tomará dicho coste real a efectos del cálculo de las cuotas definitivas, señalando los sujetos pasivos, y girando las liquidaciones que procedan, las cuales serán notificadas para su ingreso, en la forma, plazos y condiciones establecidas por la Ley General Tributaria.

g) Que este acuerdo sea expuesto al público por plazo de 30 días, a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, con edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los lugares de costumbre.

Abierto turno de intervenciones no se suscita debate. Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y para que los propietarios o titulares afectados puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Caso de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo señalado, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin más trámite. Si se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Villamejil, 3 de octubre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9573 2.730 ptas.

### SAHAGUN

Por el presente se hace saber el Decreto de esta Alcaldía número 50/95, dictado en fecha 4 de octubre de 1995:

“De conformidad con la Convocatoria y Bases, aprobadas por el Pleno de la Corporación, que rige la oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, por el presente he resuelto aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

#### Admitidos

Alvarez Blanco, Josefa	D.N.I. 71.412.992
Alvarez Cordero, Sara	D.N.I. 9.778.285
Alvarez Morán, María Violeta	D.N.I. 9.767.166
Alvarez Nistal, M. del Camino	D.N.I. 9.763.226
Alvarez Vicente, María del Carmen	D.N.I. 12.368.572
Amigo García, Raquel	D.N.I. 9.758.517
Arias Martínez, Carlos	D.N.I. 9.777.061
Batuecas Florindo, Francisco Javier	D.N.I. 7.968.005
Barrera Fernández, Rocío	D.N.I. 9.787.469
Casado Galván, María Mercedes	D.N.I. 9.774.063
Casado Medina, María Dolores	D.N.I. 9.804.356
Castillo Gil, Yolanda	D.N.I. 71.415.777
Cimadevilla Meillán, María Elena	D.N.I. 9.772.597
Delgado Gutiérrez, Raquel	D.N.I. 9.795.049
Díez Alaez, María Dolores	D.N.I. 9.740.989
Díez Fernández, María Natividad	D.N.I. 9.759.788
Estévez Vázquez, María José	D.N.I. 9.779.804
Felipe Rodríguez, María Amparo	D.N.I. 71.415.981
Fernández Arias, Juan Antonio	D.N.I. 9.747.569
Fernández Aller, Inés	D.N.I. 9.768.521
Fernández Barbón, Javier	D.N.I. 32.873.081
Fernández Casado, María Josefa	D.N.I. 9.794.962
García Cuervo, María Paz	D.N.I. 11.430.266
García Moya, Carolina	D.N.I. 9.775.175
Garrán González, Luis Alberto	D.N.I. 9.769.388
Gil Rodríguez, José María	D.N.I. 9.759.245
González Díez, María Yolanda	D.N.I. 13.906.187
González Magdaleno, María Sonia	D.N.I. 9.804.698
Gutiérrez Celada, Blanca María	D.N.I. 71.416.082
Gutiérrez Muyor, Marta María	D.N.I. 9.782.548
Heras Madrid, Aurora de las	D.N.I. 9.307.760
Infante Gutiérrez, Adela	D.N.I. 12.761.081
Jiménez Haro, Margarita	D.N.I. 9.796.562
Martínez Castaño, Sonia	D.N.I. 9.790.243
Martínez San Millán, Ana María	D.N.I. 9.756.761
Mayo Rueda, Herminia	D.N.I. 9.745.003

Molina Calvo, María Pilar	D.N.I. 50.081.723
Morán Blanco, Eva María	D.N.I. 9.765.331
Pacios Fernández, Teresa	D.N.I. 9.770.052
Pardo Cortina, Omar Manuel	D.N.I. 71.694.776
Pereira Manzano, María Cristina	D.N.I. 12.764.188
Pérez Agúndez, Azucena	D.N.I. 12.749.256
Pérez Alvarez, María Isabel	D.N.I. 9.763.382
Pérez Calleja, María del Valle	D.N.I. 12.759.025
Pérez Palacio, Irene	D.N.I. 9.745.678
Pérez Pérez, M.ª Isabel	D.N.I. 43.401.673
Pérez Sancha, Elisa Begoña	D.N.I. 9.751.911
Pérez Sánchez, César	D.N.I. 9.782.310
Prado Marcos, María José de	D.N.I. 9.782.568
Rodríguez Alvarez, Rosa María	D.N.I. 9.744.033
Rodríguez Alvarez, María Yolanda	D.N.I. 71.499.074
Rodríguez de Alaiz, Ramón	D.N.I. 71.415.097
Rodríguez Velasco, Ana Isabel	D.N.I. 9.748.197
Rodríguez Gorgojo, María Victoria	D.N.I. 71.415.968
Saiz Melgosa, María Visitación	D.N.I. 11.435.016
Sandoval Martínez, Marta	D.N.I. 71.416.971
Turrado Aldonza, María del Carmen	D.N.I. 9.788.695
Villaescusa del Valle, María Mercedes	D.N.I. 12.746.248

#### Excluida:

1. Por no tener 18 años de edad

Mon Alvarez, Raquel D.N.I. 71.416.937

#### Composición del Tribunal Calificador

##### Presidente:

Don Marino Rodríguez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Sahagún.

##### Vocales:

Don Vicente Felipe Cuenca, Concejel del Ayuntamiento.

Don José Manuel Pérez de Luna, Concejel del Ayuntamiento.

Don José Antonio Gómez Guerra, representante del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Santiago Mallada Prieto, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

##### Secretario:

Doña Beatriz Elena Fidalgo González, Secretaria del Ayuntamiento de Sahagún.

Se convoca a los aspirantes y a los miembros del Tribunal para la realización de las pruebas selectivas el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas en la Casa Consistorial, significando que dicho día se realizarán todas las pruebas de la oposición.

Sahagún, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

9567 2.640 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1917 de 1995, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de la Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa), contra resolución de 5 de junio de 1995 del Presidente de la



Confederación Hidrográfica del Duero, dictada en el expediente 2542/94/T.M. por la que se impone a la recurrente una sanción de multa y proceda a retirar los materiales depositados.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8901 2.880 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.925 de 1995, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña Josefa y doña María Teresa Velasco García, contra resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el día 26 de abril de 1995 y fechada el día 5 de junio de 1995, donde se fijó la valoración en el expediente de justiprecio tramitado con consecuencia de las obras relativas a la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Boeza y Noceda-Trasvase medio del Boeza, en los términos municipales de Bemibre y Congosto (León), que afecta a una finca de las recurrentes, siendo beneficiaria la entidad Endesa.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8902 3.360 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.770 de 1995, por el Procurador señor Martín Ruiz, en nombre y representación de Comercial Industrial Fernández, S.A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 25 de enero de 1995, expte. 24-696/1992, contra liquidación practicada por el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de León, por el concepto de recargo por ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo, correspondiente a retenciones de capital mobiliario.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8938 3.240 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.727 de 1995, por el Procurador don Gonzalo Rodríguez Alvarez, en nombre y representación de doña Magalis Matos Reyes, contra resolución del Gobierno Civil de León de fecha 24 de abril de 1995, por la que se ha acordado decretar la revocación de la tarjeta de familiar de residente comunitario de la recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

8939 2.760 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/93, promovidos a instancia de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa, SOGACAL, S.G.R., representada por la Procuradora señora De la Fuente González, contra Juan Carlos Florencio Pérez Alvarez, María Inés Sánchez Bayón, Celedonio Fernández Rodríguez y María del Carmen Fernández Muñiz, sobre reclamación de 57.957.295 pesetas y donde con fecha del presente he acordado requerir a Juan Carlos Florencio Pérez Alvarez y María Inés Sánchez Bayón, cuyo último domicilio lo tuvieron en la Plaza de San Francisco, n.º 14, de León, a fin de que en el plazo de nueve días presenten persona que mejore la postura ofrecida en la tercera subasta celebrada en fecha 26 de junio pasado, de 13.000.000 de pesetas, por la finca número 1 del edicto del *Boletín Oficial del Estado* de fecha 25 de enero y por la finca número 2 del mismo *Boletín*, el importe de 4.700.000 pesetas, o bien presente persona que mejore la postura.

Y, para que el requerimiento tenga lugar, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1995.—M/ María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

9835 5.760 ptas.

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 89/95, dimanante de las diligencias previas número 828/93, seguidos por accidente de circulación, siendo partes don José García López,

como denunciante; don Francisco Javier Gorriz, como denunciado; Plus Ultra como responsable civil directo, y Transportes Aizoain, S.L., como responsable civil subsidiario, en el que se ha acordado citar a don José García López, que tenía domicilio en Villafranca del Bierzo, calle Generalísimo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día veintisiete de octubre, a las nueve treinta, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 13 de octubre de 1995.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

9769

2.400 ptas.

\* \* \*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 82/95, dimanante de las diligencias previas número 753/94, seguidos por estafa, siendo partes don Emilio Voces Madagán, como denunciante y don Francisco Javier Cimadevilla Lorenzo como denunciado, en el que se ha acordado citar a don Francisco Javier Cimadevilla, que tenía su domicilio en calle De la Cruz, de esta ciudad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día diez de noviembre, a las doce horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

9768

2.120 ptas.

#### VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de quien referencia, se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 155/95 a instancia de Fiat Leasing, S.A., contra Pienso Peña Ubiña, S.A., actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Asimismo, se señala para la comparecencia prevista en el artículo 1.428 la audiencia del próximo día nueve de noviembre, a las diez horas, citando por medio del presente al demandado a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de emplazamiento y citación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

9792

2.520 ptas.

\* \* \*

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 228/92, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En Villablino a 27 de julio de 1995. Vistos por don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 228/92, instados por Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández y asistida del Letrado señor Martínez Alonso, contra doña María del Carmen Iglesias Iglesias.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de Renault Financiaciones, S.A., debo condenar y condeno a doña María del Carmen Iglesias Iglesias a que abone a la actora la suma de 2.050.527 pesetas (dos millones cincuenta mil quinientas veintisiete pesetas), más el interés pactado del 1,5% mensual desde el 9 de abril de 1992, hasta el completo pago, si bien habrá de tenerse en cuenta en fase de ejecución, el pago a cuenta de las 963.000 pesetas, abonadas por la demandada, así como al abono de las costas procesales. Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo el presente que firmo en Villablino a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

9392

3.960 ptas.

\* \* \*

M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 100/91 seguidos a instancia de don Antonio Fernández López contra don Angel Pérez Chacón, ha recaído auto de firmeza de tasación de costas, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo aprobar y apruebo la tasación de costas practicada por la señora Secretaria de este Juzgado en fecha de 18-10-1993 en el procedimiento número 100/91 que totaliza la cantidad de 73.475 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Angel Pérez Chacón, expido la presente en Villablino a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

9334

1.800 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 550/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 591/95. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 550/95, sobre despido, en los que ha sido demandante doña María Soledad Fernández González, representada por don Joaquín Nistal y como demandados Ponferauto, S.L. y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...”

“Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el despido efectuado por la empresa Ponferauto, S.L., respecto a la actora doña María Soledad Fernández González, es improcedente, debiendo condenar a la mencionada empresa a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre la readmisión de la actora o el abono de la cantidad de 212.573 pesetas en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos de recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 550/95 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao -Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, ilegible".

Y para que sirva de notificación a Ponferauto, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa. 9556

#### NUMERO DOS DE SALAMANCA

##### *Cédula de notificación*

En los autos que bajo el número 31/95, (ejecución contenciosa), se tramitan en este Juzgado a instancia de don Generoso Sánchez González, contra la empresa Transportes San Marcos, S.A., se ha dictado propuesta de resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de resolución del Secretario señor Marín Madrazo. Salamanca a 31 de julio de 1995. Por recibido el precedente informe del Registro de la Propiedad número dos de León, se acuerda el embargo de la finca que se relaciona como de la propiedad de la ejecutada, nave almacén sito en la localidad de Villacedré (León) finca número 1.855, inscrito al libro 36, tomo 2.568, folio 73, del citado Registro de la Propiedad número dos de León, en cuantía suficiente a cubrir el principal y costas reclamadas que asciende a 800.487 pesetas y 200.122 pesetas, respectivamente. Notifíquese y remítase mandamiento al citado Registro para anotación y certificación de cargas. Requíerese al ejecutado, así como al Banco de Castilla y a la Agencia Estatal de la Admon. Tributaria de Valladolid para que en el plazo de 10 días comuniquen el importe pendiente de la deuda garantizada con la mencionada finca. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Así lo propongo y firmo, doy fe.—Conforme. El Magistrado Juez.—Firmado. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Transportes San Marcos, S.A., cuyo actual domicilio se ignora, con la advertencia de que contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días y que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados de este Juzgado.

Salamanca, 15 de septiembre de 1995.—El Secretario (ilegible).  
9083 3.960 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DEL PARAMO

##### *Santa María del Páramo*

Asunto: Exposición al público del Padrón.

Se anuncia a todos los partícipes de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, que en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, está el Padrón General de 1995 a disposición de todos los regantes y partícipes de nuestra Comunidad General, en las oficinas de ésta, sitas en la Plaza Mayor de Santa María del Páramo.

Igualmente se enviará copia a cada vocal del padrón de regantes de cada una de las juntas locales.

En el mismo se deberá comprobar la superficie y votos de cada uno de los partícipes.

En el caso de que haya cualquier error, pueden formularse en el plazo indicado de quince días hábiles, las reclamaciones oportunas en la oficina de la Comunidad General, de lo contrario los datos obrantes en el padrón se hacen firmes a todos los efectos legales y del artículo 34, 35 y concordantes de nuestras Ordenanzas, hasta la publicación de un nuevo padrón.

Santa María del Páramo, 11 de octubre de 1995.—El Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Sta. M.<sup>a</sup> del Páramo, Ramón Ferrero Rodríguez.

9785

5.280 ptas.

\*\*\*

Se convoca a los señores compromisarios de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, a Junta General ordinaria a celebrar en El Gran Cinema Paramés de Santa María del Páramo, el próximo día veintiséis de noviembre, domingo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las doce en segunda (Se recomienda asistir en segunda) para tratar y resolver del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Examen de la memoria semestral que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 4.—Elección de vocales, compromisarios y sus respectivos suplentes, que han de reemplazar en la Junta de Gobierno y Junta General, así como en el Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

5.—Elección de Presidente de la Comunidad General.

6.—Informes de la Presidencia.

7.—Ruegos y preguntas.

Nota: La Junta General, será pública sólo para partícipes y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 11 de octubre de 1995.—El Presidente de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo, Sta. María del Páramo, Faustino Sutil Honrado.

9784

6.720 ptas.

#### SANTO TIRSO DE LA VECILLA

Se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad a la Junta General ordinaria, el día 22 de octubre de 1995, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Vecilla, a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda, para dar cumplimiento al artículo número 53 de estas Ordenanzas.

La Vecilla, 9 de octubre de 1995.—El Presidente, Ricardo Fernández Ferreras.

9557

1.080 ptas.